

Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
Gestión Tecnológica y Vinculación

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN, CON EL PRÓPOSITO DE ESTABLECER LA NORMATIVA PARA LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE NIVEL LICENCIATURA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS AL TecNM, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, DESARROLLANDO UNA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECE, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL QUE NOS MARCA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.

CONVOCA:

A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL

SEMESTRE: ENERO – JULIO 2027

CONCEPTO Y OBJETIVO

Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.



Tecnológico #16, Solidaridad, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99010
Tel. 493 983 9600 Ext. 131, e-mail:
gestionyvinculacion@fresnillo.tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.itsf.mx



BASES GENERALES
REQUISITO PREVIO

11.4. Políticas de operación

11.4.1.- Generalidades: dentro del Manual de Lineamientos Académicos – Administrativos del TecNM los estudiantes de las instituciones de educación superior prestaran servicio social de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el reglamento de la ley reglamentaria del art. 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y como **requisito previo:** para poder realizar su residencia profesional y obtener el título o grado académico que corresponda. El servicio social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas. Para ser liberado el servicio social se tiene que cumplir con los 10 créditos en un periodo no menor de seis meses.

DURACIÓN

500 horas que deberán desarrollarse ***EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES***.

EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE LLEVAR A CABO EN:

Dependencias públicas de los niveles: federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados.

PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social comunitario: pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.



Tecnológico #16, Solidaridad, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99010
Tel. 493 983 9600 Ext. 131, e-mail:
gestionyvinculacion@fresnillo.tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.itsf.mx



Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
Gestión Tecnológica y Vinculación

OBLIGACIONES DEL PRESTANTE (estudiante)

Es obligación y compromiso del prestante poner el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y creatividad en los programas en que se encuentre participando.
Los prestantes deberán cumplir con los reglamentos establecidos por las instituciones donde estén prestando servicio social.
Los prestantes deberán asistir a realizar su servicio social con una excelente presentación.
Deberá registrarse en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto Tecnológico como prestantes y llenar formatos de control correspondientes.
Deberá reportar bimestralmente sus actividades y sus evaluaciones.

REQUISITOS

1.-Tener tiempo disponible para realizar el programa del servicio social en el que fue asignado.
2.-**Tener los créditos** aceptados para realizar el servicio social, para todas las carreras es de **182 créditos acumulados** de un total de 260**, es decir el 70%.**
3.-Haber participado en la reunión de inducción al servicio social.
4.-Entregar al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, vía correo electrónico servicio@fresnillo.tecnm.mx, la siguiente **documentación:**
-Kardex avalado y firmado por el departamento (avance académico, con el 70%, se solicita en servicios escolares).
-Solicitud del servicio social.
-Carta compromiso del servicio social.
-Carta de presentación. (Se envía por parte del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación). La cual deberá regresarse firmada y sellada de recibido por parte de la dependencia al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
-Carta de aceptación (elaborada por la dependencia donde se prestará el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
5.-Para liberar el servicio social además de la documentación anterior es necesario:
-Entregar los TRES (3) reportes **BIMESTRALES** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
Evaluación cualitativa del prestador de servicio social.
Autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.
Evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.
- Entregar el reporte **FINAL** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
Evaluación cualitativa del prestador de servicio social.
Autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.



2025 Año de La Mujer Indígena



Evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.

Entregar la carta de terminación del servicio social (elaborada por la dependencia donde se prestó el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación).

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por las instancias institucionales correspondientes, observando en todo momento las disposiciones del **Tecnológico Nacional de México** y de más normatividad aplicable.

Se hace un atento llamado a las y los estudiantes a mantenerse informados a través de los medios oficiales del Instituto y acudir al Departamento de Vinculación a recibir orientación respecto a su situación particular.

NOTA: toda la documentación antes mencionada se encuentra en la siguiente liga: https://itsf.mx/site/formatos-de-servicio-social/.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL

A partir de la publicación de la presente convocatoria y ÚNICAMENTE hasta el 18 de diciembre del 2026.

ATENTAMENTE
Excelencia en educación tecnológica

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

LIC. JOEL CALDERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN

LIC. LETICIA HERNÁNDEZ ROJERO
JEFA DEL DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN.

Fecha de Elaboración
25-noviembre-2026. Vigencia 18-diciembre-2026



2025 Año de La Mujer Indígena